

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA***Presupuesto para el ejercicio de 2020*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2020, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El estado de consolidación del presupuesto general por capítulos.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS****GRUPO FUNCIÓN: INGRESOS**

Cap.	Entidad Local		Sociedad mercantil		Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
	Denominación	Importe	Importe	Importe			
I	Impuestos directos	952.470,19			952.470,19		952.470,19
II	Impuestos indirectos	20.000,00			20.000,00		20.000,00
III	Tasas y otros ingresos	584.700,00	1.076.400,00		1.661.100,00		1.661.100,00
IV	Transferencias corrientes Detalle	822.600,00	120.000,00		942.600,00		942.600,00
V	Ingresos patrimoniales	75.500,00	0,00		75.500,00		75.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00			9.000,00		9.000,00
VII	Transferencias de capital Detalle	534.500,00	0,00		534.500,00	0,00	534.500,00
VIII	Activos financieros	0,00	60.000,00		60.000,00		60.000,00
	Totales	2.998.770,19	1.256.400,00		4.255.170,19	0,00	4.255.170,19



## ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

## GRUPO FUNCIÓN: GASTOS

Cap.	Entidad Local		Sociedad mercantil		Eliminaciones	Consolidación presupuestos
	Denominación	Importe	Importe	Total		
I	Gastos de personal	1.102.193,31	1.010.000,00	2.112.193,31		2.112.193,31
II	Gastos bienes Corporación	561.000,00	219.000,00	780.000,00		780.000,00
III	Gastos financieros		720,00	720,00		720,00
IV	Transferencias corrientes	323.247,63		323.247,63		323.247,63
V	Fondo de contingencias	9.932,20		9.932,20		9.932,20
VI	Inversiones reales - art. 57	760.897,05	26.680,00	787.577,05		787.577,05
VII	Transferencias de capital	121.500,00		121.500,00	0,00	121.500,00
	Totales	2.878.770,19	1.256.400,00	4.135.170,19	0,00	4.135.170,19

PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

## 1. – Funcionarios:

## A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-interventor-tesorero. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta con carácter definitivo.

## B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: Vacante, cubierta con carácter interino.

## 2. – Personal laboral fijo:

## A) Administrativos:

1 Administrativo. Grupo de cotización S.S.: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar administrativo. Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

## B) Servicios:

1 Encargado de servicios múltiples.

Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización S.S.: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.



3. – *Personal laboral temporal:*

A) Administración general:

Auxiliar administrativo: 2 plazas.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal.

B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de biblioteca.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

C) Obras:

Oficiales de 2.<sup>a</sup>: 2 plazas.

Categoría profesional: Albañiles-oficiales de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización S.S.: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Peones:

Categoría profesional: Peón especializado.

Grupo de cotización S.S.: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.

D) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: 1 plaza.

Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización S.S.: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

E) Jardín de infancia y programa madrugadores:

Técnico especialista de jardín de infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización S.S.: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Técnico especialista de jardín de infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización S.S.: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

F) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar administrativo.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.



G) Servicio de piscina y monitor tiempo libre:

Socorristas y monitor tiempo libre: 4 plazas.

Grupo de cotización S.S.: 8.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

H) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (peón).

Grupo de cotización S.S.: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (peón).

Grupo de cotización S.S.: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

I) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

J) Técnico Servicios Urbanísticos:

Categoría profesional: Técnico de Urbanismo, 1 plaza.

Grupo de cotización S.S.: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

K) Coordinador-monitor deportivo:

Categoría profesional: Monitor deportivo.

Grupo de cotización S.S.: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

L) Taller de empleo:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización S.S.: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 aprendiz.

Grupo de cotización S.S.: 10.

Situación: Contrato de formación.



Taller de empleo:

Categoría profesional: Coordinador.

Grupo de cotización S.S.: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: Monitor.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

Categoría profesional: 8 peón.

Grupo de cotización S.S.: 7.

Situación: Contrato de formación.

En Valle de Tobalina, a 3 de julio de 2020.

La alcaldesa,  
Raquel González Gómez